

ORDENANZA 2735/2025

VISTO:

La Ordenanza N° 2646/2024 sobre Donación de calles Cucut y otros, correspondiente al Expediente N° 620221149 a nombre de Cucut Carlos Enrique.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde al Concejo Deliberante, dictar las normas necesarias que faciliten el desarrollo integral de la ciudad de Colonia Caroya, sin afectar el perfil urbanístico rural que la caracteriza.

Su tratamiento y aprobación, por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 34 del 22 de octubre de 2025 .

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 5 de la Ordenanza N° 2646/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“...Artículo 5.- Apruébase el Plano de Mensura, Subdivisión para futura Unión de la propiedad de los Sres. Nélide Esther Pelis, Marisa del Carmen Cucut, Carlos Enrique Cucut, María José Bergagna, Juan Omar Cucut, Sergio Eduardo Cucut y Mariana Bergagna, la cual según título se encuentra inscripta en la Matrícula N° 357726, propiedad N° 13-02- 1515677/3, y que abarca la manzana 07 D 051 de este Municipio, según plano de la zona urbanizada de Colonia Caroya...”.

Artículo 2°: Modifícase el Artículo 6 de la Ordenanza N°2646/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“...Artículo 6.- Ordenar que, previo la confección, aprobación por los Organismos competentes y pertinente inscripción del Plano de Mensura, Subdivisión para futura Unión, se formalice la inscripción de la parcela donada, en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, según Ley de Catastro Provincial N° 5.507 y modificatorias...”.

Artículo 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2025.

**Angela Correa Gimera
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante**

**Eliana De Buck
Presidente
Concejo Deliberante**

